



## Resolución Subgerencial N° 0044-2015-GORE-ICA/SGSLP

Ica, **02 DIC. 2015**

Visto, el Memorando N° 193-2015-SOBR y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 013-2013-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 031-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y **SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, a través de su Representante Legal Javier Armando Silva Delgado, para la ejecución de la Obra: **"Rehabilitación Post Desastre de los Servicios Educativos de la I.E. José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago – Ica"**, por un monto de S/. 5'476,451.12 (Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 12/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 057-2015/CONS/AYS recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ex Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos) el 20 noviembre de 2015, el Ing. Juan Antonio Salguero Ynga Representante Legal del **CONSORCIO AYS**, encargado de la Supervisión de la Obra, informó sobre la culminación de la obra, por lo que solicitó conformar el comité de recepción de obra para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en atención a dicho requerimiento la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, compuesta por el Arq. Julio César Gutiérrez Quintana, en calidad de Presidente y por los profesionales Ing. Víctor Arango Salcedo y el Ing. Gregorio Enríquez Egoavil en calidad de miembros.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial Regional N° 0152-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 31 Agosto de 2015 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la obra denominada **“Rehabilitación Post Desastre de los Servicios Educativos de la I.E. José Sebastián Barranca, Distrito de Santiago – Ica”**, el cual está integrada por los siguientes miembros:

**Presidente** : Arq. Julio César Gutiérrez Quintana  
**Miembro** : Ing. Víctor Arango Salcedo  
**Miembro** : Ing. Gregorio Enríquez Egoavil (Supervisor de Obra).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, a SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, ubicado en su domicilio legal Calle Los Gladiolos Nº 204, Urb. Los Jardines de Salamanca, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, a CONSORCIO A Y S, ubicado en su domicilio legal Mz. B Lote 21, Urb. Pedreros. Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y CALIDAD DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CESAR GUTIERREZ QUINTANA  
SUBGERENTE